



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación Extraordinaria (31 de julio 2020)

La mesa se inicia a las 09:30 horas por videoconferencia, dándose por concluida a las 10:45 horas.

Asistentes por la Administración: Directora General Personal Docente (Heliadora Rodríguez) Director General de Innovación Educativa (Juan Pablo Venero) Jefa de Servicio de Innovación Educativa (María Moreno)

Asistentes por los Sindicatos: Fran Tostado por PIDE y representantes del resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: *ORDEN de xxx de xx de 2020 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa*, por la que se regula el procedimiento para la realización de proyectos de formación en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021.

Punto dos: *Orden de xxx de xx de 2020 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa* por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUMEN

Punto uno: **ORDEN** por la que se regula el procedimiento para la realización de proyectos de formación en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones a la redacción de la orden:

1. La orden debe ir dirigida solamente para centros de titularidad de la Consejería de Educación de Extremadura. La Administración nos contesta que estudiará para que otros colectivos docentes no se vean mermados en sus derechos.
2. La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa debe ampliar e incluir nuevos incentivos para fomentar la participación del profesorado en los proyectos de formación en centros docentes y que debería realizarse en horario lectivo. Creemos que si se introducen otros incentivos se reconocerá más adecuadamente a los participantes y se incrementará el número de participantes con destino definitivo en los centros donde se llevan a cabo los proyectos. La Administración nos contesta que el grueso de los proyectos se realizará en los centros dentro de las aulas.
3. Solicitamos la inclusión de observadores sindicales en todo el proceso. La Administración nos

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

responde que no que no hay ningún problema en la inclusión y se nos informará detalladamente.

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA ORDEN:

La convocatoria para la selección de proyectos de formación en centros se realizará mediante Resolución del Director General de Innovación e Inclusión educativa, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Destinatarios: Profesorado que preste sus servicios en los niveles educativos no universitarios y que se encuentre en situación de servicio activo, con destino en el centro desempeñando su trabajo en centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos y EOEPs (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica), de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Líneas de participación en los proyectos de formación en centros:

- En cada convocatoria se establecerán y concretarán las distintas líneas de participación a las que puede acogerse los centros o EOEPs participantes.
- Estas líneas se referirán a temáticas, áreas o ámbitos educativos de especial preferencia respecto a la formación del profesorado, de acuerdo con las líneas prioritarias que anualmente se establecen en el correspondiente Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Extremadura.
- En la definición de estas líneas de participación tendrá especial referencia la realización de actividades de formación en los propios centros educativos, administraciones educativas y equipos de orientación que promuevan la actuación de los propios docentes como formación directa del resto de docentes participantes en los proyectos.
- La persona encargada de la coordinación tendrá preferencia a la hora de ser admitido en cursos de formación de su CPR de referencia que tengan relación directa con la temática del proyecto que coordina, siempre que indique en la solicitud de inscripción en dichos cursos, su condición como tal.

Los proyectos:

- Los proyectos de formación en centros de cualquiera de las modalidades deben estar basados en las necesidades reales de cada centro o EOEPs y tener como objetivo primordial el éxito escolar de todo el alumnado.
- Cada proyecto podrá estar integrado por profesorado de uno, dos o más centros o equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Durante la fase de elaboración de los proyectos o en las dos semanas siguientes a la publicación de su selección, en su caso, los centros podrán solicitar el asesoramiento y la intervención del CPR de su referencia.
- Cada proyecto de formación seleccionado será asignado a un CPR, en el que se designará a una persona que ejerce las funciones de asesoría de autoformación y formación permanente de referencia, para su asesoramiento y seguimiento.

Reconocimiento al profesorado:

- La valoración final en créditos de formación, estará supeditada a la evaluación de la memoria

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org





Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

final presentada, y será certificada por el CPR de referencia.

- El número de horas previsto para el desarrollo de las actividades formativas que componen el proyecto de formación en centros comportará un mínimo de 40 horas y un máximo de 60 horas.

Nota: todo lo referente a los pormenores serán publicado en la pertinente convocatoria que saldrá en DOE.

Punto dos: Orden por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones a la redacción de la orden:

1. La orden debe ir dirigida solamente para centros de titularidad de la Consejería de Educación de Extremadura. La Administración nos contesta que estudiará para que otros colectivos docentes no se vean mermados en sus derechos.

2. La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa debe ampliar e incluir nuevos incentivos para fomentar la participación del profesorado en los proyectos de formación en centros docentes y que debería realizarse en horario lectivo. Creemos que si se introducen otros incentivos se reconocerá más adecuadamente a los participantes y se incrementará el número de participantes con destino definitivo en los centros donde se llevan a cabo los proyectos. La Administración nos contesta que el grueso de los proyectos se realizará en los centros dentro de las aulas.

3. Solicitamos la inclusión de observadores sindicales en todo el proceso. La Administración nos responde que no que no hay ningún problema en la inclusión y se nos informará detalladamente.

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA ORDEN:

La Orden tiene como objeto establecer la regulación para la selección de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, y Equipos de Orientación educativa y psicopedagógica, Generales, Específicos y de Atención temprana, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se pretende:

1. Impulsar la innovación en cualquier ámbito que afecte a la búsqueda de la excelencia educativa, planteando actividades, estrategias y métodos de trabajo innovadores que fomenten la adquisición de las competencias clave, potencien las metodologías activas y generen ambientes educativos propicios para una educación cada vez más inclusiva.
2. Crear incentivos para la comunicación entre docentes, entre centros educativos, y mejorar la coordinación entre los diferentes agentes que pueden participar en la acción educativa, generando así una auténtica cultura profesional de centro que contribuya al éxito escolar, entendido éste más allá de las materias tradicionales.
3. Compartir y promover la puesta en práctica de los proyectos de innovación en otros centros,

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org





Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

previa aplicación, contraste y evaluación en el propio centro.

4. Fomentar el reconocimiento del profesorado, así como la difusión e impacto de actividades relacionadas con la investigación y la innovación, que generen modelos de referencia e inspiración educativa, y que sean referentes en procesos de gestión del cambio hacia un nuevo modelo de éxito escolar en el entorno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Administración destaca, especialmente, la inclusión de los equipos específicos en las dos órdenes.

Nota: las características del proyecto, los requisitos de participación, la presentación de solicitudes y documentación y el reconocimiento de la labor del profesorado quedarán explicitados en la resolución del Director General de Innovación e Inclusión Educativa, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

